

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 Calle de Valverde, núm. 8, pral.
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
 PRECIO DE SUSCRIPCION.
 Trimestre..... 7 fr.
 Semestre..... 24 id.
 Un año..... 24 id.
 En el extranjero, un año, 7 rs.
 Semestre, 4 rs.

COLABORADORES: LOS MAESTROS CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	En-Ministerio.	D. José B. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	José Lasa.	Id de Salamanca.
S. Morat y Prandergast.	Id.	José Monasterio.	Escuela de Sanz.
Santiago de Ojeda.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id de Caceres.
Gabriel de la Puente.	Id.	Luis M. Utrera.	Id.
Isidro Barcen.	Id.	J. M. Linares.	Id Normal Central.
Alfredo Adolfo Camas.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id Industrial de Barcelona.
Emilio Costalar.	Id.	Ramon Florentin.	Id Veterinaria de Madrid.
Tomás Santoro.	Id.	Manuel M. J. de Galdos.	Instituto del Noviciado.
Frédéric Brújumeda.	Escuela de San Carlos.	Joaquín María Fernández Gordón.	Id de San Isidro.
Antonio Casanova.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Lorenzo Pagueartunua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao.	Universidad de Santiago.	José Casado de Alisal.	Id de Pintura y Escultura.
Rugenio Aláiz.	Id de Zaragoza.		
	Id de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

Se suscribe en la Administracion
 Calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico,
 y en las principales librerías.
 EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.
 El pago será adelantado en libranzas
 del giro postal, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.
 Los abundos y comunicados, á precios convencionales.
 Las cartas que causen contestacion,
 deberán ir acompañadas del sello ó sellos
 correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

Prácticamente está palpando España la terribilidad de un principio político axiomático; la *mea de autoridad y sobre todo la debilidad de gobiernos es incompatible con la vida social*; por vemos que los intereses públicos padecen y languan días tristes, y épocas de desolación. salva á ninguno de ellos su importancia aun todos la tienen inmensa ó indefinida, se sobre á todos ellos la ambicion, y el dominio de los reses individuales se revela cada vez más fuerente en un estado anárquico.

Pero tal sucede no porque no haya quienes nos de patriotismo verdadero, al decir de mismos, intentan sobreponerse, invocando lacion de la patria, y enhiesta tal bandera llon las leyes y lugan ensayos de dictadura. No, no, ya unos, ya otros vienen sucediéndose etuosamente, porque no aciertan á comprender que un periodo de fuerza significa, en la sha política de un país.

Viniendo ya á nuestro tiempo, debemos rear una opinion que puede ser perjudicial á la uccion pública en estos momentos. Hay quien y es bueno añadir, que tal creencia es ahora endental, que la dictadura hoy no se puede er más que sobre lo militar, lo político y lo ecoico, y de ningún modo en la enseñanza, y evola debilidad y tal ánimo de tolerancia ó conorizacion que nos hace desosperar de que se dican los graves males que tanto la están morndo y empobreciendo.

Nosotros creemos que cuando un país se desiza, que cuando se debilitan los lazos que de mir las diferentes gerarquías administrativas, cuando perjudicados los intereses sociales, los de actividad son contradictorios, y ya rota la el nacional, un gobierno se constituye por un la fuerza, y sacrificando sus mismas creen para atropellar la ley, atenta á lo que por grande, sublime y sagrado tenía y proclama las facultades extraordinarias de que se halla lido alcanzan á todos los actos de su guberna y de este modo puestos en armonía todos puede llegarse á un fin seguro y salvador.

Es esto que hemos señalado en su generalidad, es terminante respecto á la enseñanza, la cual en la ciencia política (esa de que todos hablan tudiarla), como una de las instituciones más ipales de la conservacion del fin comun de lad, y que no solo le conserva sino que le en y le extiende, y que además mejora las siones morales, intelectuales y físicas del o.

Comprendemos, pues, que se niegue la né el de hacer sentir el uso de las facultades exlinarias en la enseñanza, cuando se encuentra se encuentra en España, ejerciendo aque-

llas el Gobierno en lo militar, en lo político y en lo económico. Solo puede explicarse tal limitacion del derecho que la fuerza crea ilimitado, y que con este carácter únicamente puede salvar al país, á miras estrechas y reducidas; las que siempre esterilizan los movimientos políticos de España.

Pero sin detenernos tanto en las consideraciones más elementales de la política, ¿podrá haber quien defienda que solo con las facultades ordinarias se va á arreglar la Instrucción pública? ¿habrá quien lo crea? ¿habrá quien lo espere? Basta en nuestro concepto sorprender en su agonía á la primera enseñanza, examinar detenidamente y en su fondo la secundaria y superior, para convenirse de que hay necesidad de seguir una conducta enérgica por parte de todo gobierno sensato, aplicando la vulgar frase de *á grandes males grandes remedios*; pues cuando las circunstancias exigen que se mate en sus gérmenes la peste que nos aniquila, y que se cieguen los cenagosos pantanos en donde apaga la sed el ignorante, y cuando los intereses sociales demandan con urgencia leyes que los amparen, acatar y cumplir con accion lenta lánguida y acoso acomodaticia, disposiciones rechazadas ya por todos y que la práctica está denunciando como nulas á cada momento, es por demás punible, y tanto más cuando ni una forma de Gobierno establecida hubiese tomara radicales y prontas resoluciones, ni tiene el Gobierno limitados sus poderes que se lo vedan.

Si ahora que la Instrucción pública tiene cerradas las puertas á un porvenir liosongero, si ahora que son innumerales sus defectos, si ahora en fin, cuando se están adeudando sus haberes á muchos miles de funcionarios probos, conciudadanos nuestros, y muchos miles de estos se mueren de hambre, no se toman medidas enérgicas, no se ejercen facultades extraordinarias, ¿para cuándo son éstas, para cuándo creen los que opinan que no deben hoy usarlas en Instrucción pública que están indicadas, y que la historia las juzga benévolamente ensalzando á los que en la difícil y patriótica empresa de salvar á un país desquiciado, imponen por única ley la ley de la fuerza?

Es esta un medio, y de ningún modo un principio ó un derecho, y así se puede calificar como un bien ó como un mal, según el motivo que la mueva y el fin á que tienda es justo ó culpable, por lo que cuando pudiendo intervenir con legítima accion doquiera demanden su protección un fin comun de actividad, ó los intereses sociales ó los intereses individuales en que reposan grandes consecuencias para la prosperidad nacional no lo hace ó se detiene, el escrúpulo de legalidad puede dañar grandemente los asuntos gravísimos de la gobernacion del país.

La Instrucción pública hoy demanda el ejercicio de facultades extraordinarias en el poder; las pide con suprema necesidad, apoyada en lo que han producido los periodos legales que hemos atravesado.

No se olvide que la dictadura ejercida parcialmente, ejercida con debilidad, es una ridicula caricatura del poder que pretende ser fuerte, cuando no se la tome por disfraz que en el carnaval político usan los que quieren aparecer como regeneradores, siendo los mismos que antes se titularon de otro modo y con distinto traje.

Emilio Ruiz de Salazar.

LA SOCIEDAD Y LA EDUCACION.

(Continuacion.)

Si los párrocos, aún cuando algunos cumplan con su deber en esta parte, asistiendo los sábados á las escuelas comunes de niños á dar clase de religion y moral, según prevenia la legislación del ramo, no pocos, en gran número, han faltado y faltan también, al cumplimiento de tan sagrada como conveniente obligacion; ora porque una sistemática é irrazonada prevención les conduzca á no ver en el Maestro á su peculiar cooperador para el mejor desempeño en las funciones de su sagrado y elevado ministerio; bien porque la petulancia de algunos profesores, por más que nos duela decirlo, ó el vacilante sentimiento religioso de otros, á ello se oponen, desconociendo su perjuicio propio, y sobre todo de la infancia, que aquellos pueden y deben ser su natural y poderoso apoyo.

De aquí que algunos de los primeros consideren á muchos de los segundos como á enemigos irreconciliables á quienes hay que combatir á todo trance, y que, por lo tanto, cediendo á un error lamentable, lejos de abogar por la educacion y la enseñanza que aquellos dan, emplean toda su influencia ya desautorizando unas veces al Profesor ya otras cuantas innovaciones observan en la primaria Instrucción.

De aquí, asimismo, que muchos de los segundos se encuentran en pugna abierta con los primeros, enajenándose de esta manera las simpatías de las autoridades locales, y muy especialmente las de las poblaciones de no muy extenso vecindario, cuyos habitantes, religiosos generalmente, (y aún cuando no lo fueran), retiran con razon su confianza al encargado de la educacion de sus hijos en el mero hecho de verle en oposicion con la autoridad religiosa de aquellas, encargadas de velar por la moralidad y buenas costumbres de los mismos: he aquí, pues, los obstáculos que se oponen á que los párrocos llenen su objeto en tan importante y vital asunto.

Rato no obstante, debemos sentir y sentimos que los párrocos pueden y deben intervenir en la primera enseñanza en la parte que les incumbe, siquiera hayamos por esto de merecer de alguno este ó el otro epíteto, que rechazamos desde luego. Antes que los intereses materiales, están los morales y religiosos; así, pues, á estar aquellos perfectamente imbuidos en las máximas del Evangelio, y á sentirse animados por los elevados sentimientos que del mismo emanan, nadie como ellos para inculcar en el puro y tierno corazón de los niños la más sana moral, que brota por do quiera de la religion de nuestros mayores, la cual, dicho sea de paso, aún cuando no presentara pruebas tan irrefutables de las verdades que la constituyen, por egoísmo, al menos, debiera ser adoptada y protegida por todos los gobiernos, en cuanto ninguna como ella establece tan potentes y subsistentes lazos entre todos los elementos sociales.

Y por último, los Maestros, ¿se encuentran en aptitud benéfica para ejercer con fruto las funciones de su civilizadora mision? No, mil veces no; porque los pueblos no les consideran, las autoridades locales se les muestran indiferentes cuando no opuestas, las superiores les desdanan y la sociedad, en recompensa de una existencia consumida con abnegacion en hacer el bien á sus conciudadanos, no les ofrece sino un presente que es la miseria, y un porvenir que tampoco es otro que la mendicidad para su mujer ó hijos.

Vease al efecto, en corroboracion de lo aseverado, qué movimientos de gratitud se observan en la generalidad de los padres hacia el Maestro encargado de la educacion de sus hijos; tómese en cuenta la deferencia que les dispensa la mayoría de los municipios; considérese la protección con que se ven favorecidos de parte de las autoridades superiores; por último, aprecien bien el precio de los artículos de primera necesidad, los sueldos *sigues* que disfrutan y la puntualidad con que se los satisfacen; esto hecho, juzguese imparcialmente si deberían estar contentos con los padres, agradecidos á los municipios, confiados en las autoridades, por más que sean republicanas, y satisfechos con la remuneracion que les ofrece una sociedad que dice que *padecé plures de libertad*: juzguese, volvemos á repetir, si, bajo tales circunstancias, es posible cumplan con los deberes que en tan importante como desconocido destino les impone, ni si es factible el estímulo en sus diarias tareas, y por lo tanto, el lleno de su objeto eminentemente social.

¡Ah! No. un Maestro que observa se le considera como al más abyecto mercenario, que se le mira por muchos con un soberano desden, que contempla á su mujer ó hijos gimiendo bajo el peso de la desdicha y la miseria, que vive ó más bien vejeta sin presente ni porvenir para sí y los objetos que le son más caros: este Maestro, decimos, no puede entusiasmarse ante la presencia de la candorosa infancia, cuya cultura intelectual y moral está llamada á realizar, por más que sea capaz de apreciar sus atractivos; lo que de él puede esperarse, y de buenamirá podrá resultar, es que, muerto su estímulo y su buencorazón, que todos indistintamente somos tanto más afectos á una cosa, cuanto mayor sea el interés que haya de reportarnos; y el Maestro mal puede acariciar lo que es causa de su infortunio. Este Maestro, en fin, habrá de entregarse á otras ocupaciones siempre que la ocasión se le presente, para hacerse con los indispensables recursos que su destino le niega; y, si puede en la primera coyuntura que se le venga a la mano, desertará de la carrera y esta perderá quizá uno de sus mejores individuos, y la infancia experimentará daños irreparables y la sociedad consecuencias que en vano intentará atenuar por medio alguno que no sea el de la moralidad y cultura de sus miembros.

Y no se crea que decimos por decir, ó que una aspiración exagerada nos lleva á trazar el cuadro que presenta hoy el Profesor de primera educación, *contra todo lo que de la república precisamente debía esperar*, con colores que no sean los suyos propios; ahí está el Magisterio que hablo; á buen seguro se bosquejará con más recargadas tintas. Y para que se vea si hay ó no parecido, sabemos de miles de Profesores de Instrucción primaria que, faltos de todo recurso por no cobrar sus sueldos, han dirigido á los gobernadores de sus respectivas provincias oficios como el siguiente:

(Se concluirá.)

JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA.

REMITIDO.

Un Catedrático, amigo nuestro, nos ha dirigido una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos y de cuyo asunto nos ocuparemos:

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar:

Mi estimado amigo: Fiel intérprete de sus sentimientos, bien sé, que cual yo lamentaré la hermenéutica de los que quisieron establecer jurisprudencia consuetudinaria, obrando no ya fuera de la ley vigente de estudios, sino de una manera particular y en contrario á todo mandato superior. Me roñero el abuso que á ciencia y paciencia del Profesorado público se viene repitiendo de la manera más escandalosa, agregando cátedras vacantes á la oposición de ejercicios que tocan á su término, como actualmente sucede con la de matemáticas del Instituto de Cádiz, y que más bien debiera ser objeto de una nueva convocatoria de oposiciones, en caso de que fuera éste el turno que la perteneciese.

Estos hechos solo pueden ser hijos de una ciega pasión política, ó de una ignorancia crasa en asuntos de Instrucción pública, que envuelven en sí la coacción más refinada, para los que, encontrándose en actitud de hacer oposición á las cátedras agregadas, se les priva de este derecho.»

Nos replica despues el autor de la carta, que hagamos ver al Sr. Ministro de Fomento la necesidad de que no se repitan disposiciones que atenten á sagrados derechos.

ASI HAY QUE GOBERNAR AHORA.

Dice un periódico:

«El brigadier Villapadierna, comandante general de Extremadura y gobernador interino de Badajoz, no ha olvidado, enemigo de sus muchas atenciones políticas y militares, el estado de la Instrucción primaria en la provincia. En una circular que acaba de dar á luz previene á los ayuntamientos que si en el término de ocho dias no satisfacen cuando menos un trimestre á cuenta de lo que á los Maestros adeudan, los corregirá con todo el rigor de la ley, usando en caso necesario de las facultades extraordinarias de que se halla investido.»

Si el Sr. Villapadierna fuese ministro de Fomento y procediera con igual energía haciendo uso de facultades extraordinarias, pronto la enseñanza pública presentaría otro aspecto.

INSTRUCCION PUBLICA EN ALEMANIA.

La *Gaceta de Vos* publica datos estadísticos sobre esta materia, que merecen ser conocidos. Segun los últimos datos oficiales, el imperio alemán tiene 380 gimnasios, pro-gimnasios y academias (liceos), 156 escuelas de latin, (en Baviera y Wurtemberg), 27 *real schulen*, 12 escuelas superiores, técnicas y politécnicas. Prusia posee además 26 escuelas provinciales de artes é industria; Sajonia cinco escuelas de comercio y cuatro de artes, industria y arquitectura; Sajonia Coburgo-Gotta tres escuelas de la última clase citada; la ciudad de Hamburgo tiene una escuela de artes para muchachos y otra para muchachas; Baviera posee 33 escuelas de artes, comercio y agricultura; Prusia 26 escuelas de agricultura con 41, de invierno, de economía moral. El resto del imperio alemán tiene otras 56 escuelas de una ó otra de estas clases. Prusia reúne 260 escuelas públicas superiores para niñas, y el resto de Alemania 54; para la enseñanza de Maestros hay en actividad en el imperio alemán en el corriente año 143 seminarios: la Instrucción primaria se da en 60.000 escuelas. Todos los Estados alemanes tienen escuelas de sordo mudos y de ciegos; Prusia posee 33 para los primeros y 14 para los últimos. Respecto á escuelas para profesiones artísticas, Baviera ocupa la primera línea; pero Wutemberg y Prusia han hecho últimamente grandes progresos en este punto.

EL CUADRO DE LAS MISERIAS.

De un bien escrito artículo que con este epigrafe publica nuestro colega *Anales de 1.ª enseñanza*, tomamos los siguientes párrafos:

«Al lado de los conatos de difundir y ampliar la intrucción y de levantar santos templos á la enseñanza; al lado de los votos y protestas de convertir en sabios á todos los españoles y españoles, no vemos mas que sombras, oscuridad completa, la mancha negra que representa á los pueblos bárbaros que carecen de escuelas, y mejor aun á los que ven impasibles destruídas las creadas en tiempos mas felices para la nación.»

«Al lado de los pomposos ofrecimientos hechos al magisterio, de las mas halagüeñas y lisonjeras esperanzas, del mas risueño porvenir pintado con seductores colores, solo se descu-

bre donde quiera que se vuelva la vista. Maestros perseguidos, cruelmente maltratados, sufriendo todos los rigores y desdichas hasta parecer de hambre, sin arrancar una lágrima de consuelo á los autores de tan horrible situación.»

«Los odios, los rencores, el favoritismo, el compadrazgo, la rutina, la pedantería con todo el cortejo de miserias que son sus naturales consecuencias; acaban de empujar el conjunto.»

IMPUESTO DE TIMBRE.

Con objeto de que nuestros suscritores sepan á qué atenerse sobre el nuevo impuesto de timbre, y no sufran los perjuicios que son consiguientes por no tenerlo presente, insertamos la continuación los artículos más esenciales.

«Art. 3.º Se crea un impuesto transitorio de timbre, representado por sellos de 5 y 10 céntimos de peseta, que se distinguirán con la inscripción de *Impuesto de Guerra*; los cuales habrán de usarse adhiriéndose en las cartas, documentos, títulos y billetes que á continuación se expresan:

El sello de 5 céntimos en toda carta ó pliego, cualquiera que sea su peso que haya de circular en la Península ó Islas adyacentes, con inclusion de las que se dirijan á las provincias de Ultramar.

El sello de 10 céntimos se usará:

- 1.º En cada una de las fracciones de billetes de lotería nacional y rifa de todas clases.
- 4.º En los billetes de transporte de viajeros y efectos por mar y tierra si su precio excede de 25 pesetas.
- 5.º En todas las matrículas que se hagan en los establecimientos científicos é literarios.
- 13.º En los recibos de cantidad de más de 75 pesetas ó de efectos de igual valor que se entregan por particulares en pago de débitos, precios de compraventa ó servicios, ó cualquiera otro derecho legítimo.
- 14.º En las cuentas y demás documentos de cargo de los particulares ó empresas cuando el importe exceda de 75 pesetas.
- 15.º En los títulos, despachos ó diplomas á que se refieren los artículos 35 al 41 del Real Decreto de 12 de Setiembre de 1861.
- 18.º En las cédulas de vecindad, cuando no sean para pobres de solemnidad.

Art. 5.º La omision del sello creada por el art. 3.º, será penada en el reintegro y una multa de 5 pesetas por cada uno de los documentos en que debió emplearse. En caso de reincidencia se aumentará la multa en 5 pesetas por cada una de las veces que se haya intentado la defraudación.»

LA ASOCIACION DE MAESTROS.

El Director de *La Reforma* ha presentado la renuncia del cargo de Vice-presidente primero de la Junta Central, y de representante de la provincia de Toledo en la Asociación, por no hallarse conforme con la marcha que sigue la Junta de Gobierno.

En la Memoria leída por el presidente de la Academia de Maestros de Madrid, se dice que se han separado algunos compañeros.

La *Gaceta* de Lérida dice entre otras cosas lo siguiente:

«En el mismo año de 1873 nació, al parecer pujante y vigorosa, la *Asociación nacional del Magisterio*, cuya Junta central definitiva se constituyó no sin trabajo y quizá de una manera inesperada para los que la habían preparado. Discutió desde luego y como era consiguiente, el Reglamento de la Asociación, con cuyo motivo empezaron á mostrarse las opuestas tendencias y aspiraciones que en el seno de la Junta existían, aun desde antes de constituirse, y tambien empezaron á afirmarse los recelos que nosotros habíamos ya manifestado á los lectores de la *Gaceta*.»

«El desengaño de algunos y el enojo de otros han contribuido á entibiar el ardor de los primeros momentos, y á quitar animación y fuerza á lo que nunca nos pareció muy viable. El periódico en que algunos tenían sus miras, no parece que sea ya cosa corriente, con lo que se imposibilita la combinación que oportunamente apuntamos para censurarla. Así las cosas, un artículo del Director de la *Reforma* ha venido á ponerlas en peor estado. Dicho artículo,—cuyo epigrafe suprimimos por respeto á los lectores,—parece que ha sido causa y será, de no pequeños disgustos entre los junteros, y pretexto para que cada uno, ó al menos los que se las habían prometido más felices, abandonen una Asociación de la que tantas bienandanzas debía, segun ellos, recoger en días próximos todo el Magisterio de primeras letras.»

«Mas dejando esto, lo que nos cumple consignar aquí á fuer de cronistas, es que la *Asociación general del Magisterio* si no ha dejado ostensiblemente de existir, ha quedado herida de muerte en el mismo año de su nacimiento: en el fatídico año de 1873.»

Sin embargo de todas esas afirmaciones, vemos por otro colega que al fin y al cabo la Asociación va á dar el gran paso que tanto le conviene de fundar un periódico.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL.

Hemos recibido el cuaderno tercero del tomo segundo de *Análisis de la Sociedad española de Historia natural*, cuyo trabajo demuestra el celo que la expresada Sociedad toma con el fin de contribuir al progreso de las Ciencias Naturales en España. Cerca de 350 son los socios que componen aquella, de los cuales, doscientos son residentes en Madrid, siendo de esperar que siga un aumento el número de ellos hasta llegar á ser bastante robusta. Este cuaderno constituye un tomo de 120 páginas en 4.ª mayor, y su contenido es el siguiente:

Rosáceas de España y Portugal, por Colmeiro (conclusion).—Explicacion del cuadro sinópico de los tiempos primitivos, por Landero.—Materiales para la flora fósil española, por Areltío y Larrinúa.—Descripción de la *desodilla* de Hallin, por id.—Nueva variedad bacilar de *esantalosa*, por id.—*Cimposuelita*, nuevo sulfato de cal y sosa, por id.—*Hausmanita* de Asturias, por Quiroga y Rodríguez.—Noticia acerca de un *argosio* coraloides de la mina *La Bogaña*, por Solano y Eulate.—*Grammitolepis brachistoculus*, tipo de una nueva familia en la clase de los peces, por Poey.—Descripciones de coleópteros de España, por Martínez y Saiz.

Además de esto, contiene las actas correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y la lista de socios.

Felicitemos á la expresada Sociedad por sus trabajos científicos dignos de ser apreciados en todo su valor.

SIEMPRE VICTIMAS.

A un desgraciado Maestro de la Cistérniga le debe el Ayuntamiento 3500 reales por personal y dos años de alquiler

de casa. Por la falta de pago de esta se le ha echado de ella condenándolo á que pague su alquiler vencido y á las costas del juicio. Como carece de recursos y de medios para sostener á ocho hijos, es lo más probable que lo embarguen sus miserables ropas y se halle en medio de la calle mendigando una limosna de puerta en puerta.

A todo esto el Alcalde se está riendo á sus anchas por no haber en España ni justicia, ni autoridades, ni Gobierno, ni...

«Continuará el actual Gobierno la gloriosa senda de sus antecesores»
¡Pobre España!

LO ORDINARIO.

Los Maestros de Bencheblla (Alicante), D. Juan Bautista Calatayud y doña Salud Marhuenda, se encuentran en la mayor miseria por no pagarles sus haberes, pues se les deben 27 meses de personal y rebuiciones y 36 de material, sin que haya indicios de que cobren, pues han sido completamente ineficaces hasta ahora las circulares del Gobernador y los oficios, multas y comisiones de apremio contra el Ayuntamiento citado. En vista del apuro en que los Maestros se hallan han resuelto, si no se les atiende pronto, separarse de la enseñanza á fin del próximo Febrero, para buscar su subsistencia en otra ocupacion, pues han vendido ya algunas prendas de su preciso ajuar para comer y no pueden permanecer más tiempo en situación tan angustiosa.

Si el nuevo gobierno no dispone en plazo breve lo necesario para que cambie, cual debe, la amarga situación de los Maestros, tendremos que no ha sido más que un cambio de personas sin ventajas para el país.

El domingo anterior celebró la Academia de Medicina de Madrid la inauguración de sus tareas del presente año, dando cuenta del estado y de los trabajos desempeñados por la Corporación el secretario Dr. Nieto, Serrano y leyendo el discurso de reglamento el Dr. Seco Baldo. Se dió cuenta del concurso á premios del año anterior, y abiertos los pliegos resultaron ser los agraciados los siguientes: D. Joaquín Olmedilla y Puig, D. Carlos Mallaina, D. Joaquín Rodríguez Jimenez y D. José Precioso y Lopez.

La Dirección del *Liceo Español* que no descansa ni omite gasto alguno para ofrecer más variedad á sus brillantes y animadas reuniones, ha acordado que en los bailes que celebra todos los jueves y domingos tomen tambien parte las secciones de literatura y música.

Dice nuestro apreciable colega *El Tiempo* en uno de sus últimos artículos.

«Ya no se habla de la Instrucción primaria, base de toda la enseñanza, porque apenas quedan Maestros en los pueblos; la Instrucción en este venturoso reinado de la democracia y de la igualdad, á pesar de las teorías brillantes de los tribunos y de los neofilántropos, es patrimonio del que tiene dinero y paga por sí al profesor de sus hijos; porque, cuando iba á ser establecida la Instrucción obligatoria, el hambre crónica á que vive sujeto el magisterio de primeras letras ha constituido para los hombres del pueblo la ignorancia forzosa.»

Tiene razon *El Tiempo*; hoy se puede decir que el carácter de la Instrucción primaria es de *ignorancia forzosa*, á pesar de que decretada que fué la *libertad de enseñanza* se proclamó, segun hemos visto comprobado, la *libertad de la ignorancia*.

A las escuelas de fundacion pia de Nuevo Bastan, pueblo de esta provincia, parece que el Gobierno hace dos años que no le paga la renta que le corresponde, y que si no fuera por su Ayuntamiento y por el Alcalde que ha pagado de su propio peculio sus sueldos á los Maestros hasta fin de Junio, la situación de estos sería apuradísima. Segun parece, aquella corporacion ha pedido repetidas veces al Gobierno que le pague dicha renta, pero este contesta con el silencio, como acostumbra hacerlo en todas las cuestiones relativas á pago de atenciones, y más si estas son de enseñanza.

Hemos recibido los tres números publicados de *La Instrucción Universal*, periódico de Literatura, Ciencias, Artes, Modas, etc., que empezó á ver la luz en 4 del actual, y que pocos dias antes anunciáramos en nuestras columnas. En él vemos que el distinguido artista D. Carlos Capiz, cuyos grabados le han granjeado una merecida celebridad, se ha hecho cargo de la dirección artística en union del eminente pintor D. Francisco Sanz, imprimiendo á sus ilustraciones el sello y gusto del verdadero arte, siendo no ménos notables la dirección literaria, la de música y la de modas.

Asimismo vemos en esta excelente publicacion las firmas de distinguidos escritores, tales como D. Antonio Alcalá Gallano, D. Antonio Piralá, D. Antonio Benavides, D. Manuel Fernandez y Gonzalez, D. Antonio Hurtado, D. Antonio Cánovas del Castillo, la Baronesa de Wilson y otros no ménos conocidos.

De los cuatro números que corresponden á cada mes, acompaña al primero, como regalo, un figurin de modas para señora, al segundo una escogida pieza de música, al tercero otro figurin iluminado, y con frecuencia un pliego de patrones y dibujos, y al cuarto un número de un periódico para niños que se titulará *El Infantil*, ilustrado con grabados. Los cuatro números contendrán una seccion de modas con las ilustraciones correspondientes.

Con tan buenas condiciones, y dado el crédito de la casa editorial, no es dudoso asegurar que *La Instrucción Universal* adquiera en breve tiempo el distinguido lugar que corresponde á las publicaciones de esta índole, y que tanto honran á sus Directores como á la nación, puesto que en ellas se presenta el mérito de los trabajos de nuestros más reputados artistas y escritores, y demuestran que en esta clase de periódicos podemos los españoles sostenernos por lo ménos al nivel de los extranjeros.

Felicitemos con efusion á la nueva empresa por su excelente *Instrucción Universal*, que recomendamos con todo interés á nuestros lectores, y le deseamos larga y próspera vida.

Segun hemos visto en nuestro apreciable colega *El Sistema* de 9 de Noviembre último, se ha publicado un libro que se titula *Manual de los Niños*, su autor García, que puede confundirse por cualquiera que lo examine en su portada con el de don Toribio García, por ser tan parecido en tipo, viñeta y forma que parece el mismo. El *Manual* de D. Toribio García es tenido en tal aprecio por ilustradísimos Profesores que su venta, lejos de decaer, se aumenta de un modo extraordinario.

De ser esto cierto, como lo suponemos en la rectitud de nuestro colega, deploramos el hecho, y repetimos el deseo que en otra ocasion con motivo parecido expusimos de que los autores y editores de obras de enseñanza se amparen mutuamente

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, omnes provincias...

Burgos.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 7 de febrero...

Barcelona.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 22 del actual...

Madrid.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 10 del actual...

Palencia.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 10 del actual...

tras correspondientes al ejercicio de 1873 a 74...

Córdoba.—La Junta provincial de primera enseñanza...

Sevilla.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesión de 16 del actual...

Salamanca.—El Gobernador de la provincia hace público que queda sin efecto...

Han sido nombrados Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Navarra y Granada...

En el Instituto de Orense acaba de inaugurarse la enseñanza de mecánica industrial.

El Profesor auxiliar de esta Universidad, D. Manuel Sales y Ferré...

El sábado a las ocho y media de la noche reanudó sus sesiones la academia de Profesores de la Universidad central...

Ha sido nombrado Director del Instituto de Orense el antiguo Catedrático del mismo D. Joaquín Mosquera y García.

Han presentado la dimisión de sus respectivos cargos el Vice rector y decano de la Facultad de Medicina de Valencia...

Una Comisión nombrada por la Junta provincial de primera enseñanza de Valladolid ha expuesto ante el Gobernador la situación en que se encuentran los Maestros...

El gobernador militar de la provincia de Málaga ha dado las órdenes más terminantes para que sean satisfechos sus haberes a los Maestros de Instrucción primaria...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

El gobierno se ha ocupado en varios consejos de ministros del nombramiento de gobernadores, sin que hasta ahora se haya adoptado una resolución definitiva.

El Sr. Topete ha dado orden por telegrafo a los jefes de nuestros arsenales que procuren blindar en el término más breve posible algunos buques de poco porte...

Parece que del capítulo de calamidades públicas se ha destinado medio millón de reales para remediar en lo posible las desgracias ocasionadas en Cartagena con motivo de la insurrección cantonal.

El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado asistir en Corporación a las funciones religiosas, como antes era costumbre.

La columna del brigadier Delatre ha tenido hace algunos días un encuentro con los carlistas mandados por Caracuel, haciéndoles bastantes bajas.

Han sido desembarcadas en Santander cuatro piezas de artillería, destinadas a aumentar los poderosos medios de defensa de aquella capital.

Parece que la fragata Carmes ha salido de Cartagena y Las Navas de las aguas de Cataluña, ambas en dirección del Cantábrico.

Parece que se ha acordado en el Círculo de labradores y propietarios de Sevilla elevar al Gobierno una exposición demostrando la urgente necesidad de aliviar a la agricultura de los enormes impuestos que la agobian.

El general Lopez Dominguez sólo espera que lleguen a Valencia las tropas que se hallan en Sagunto para emprender las operaciones.

Son muchos los mozos de la anterior reserva que han logrado su redención del servicio por la cantidad estipulada, y sin duda por esto y temiendo que disminuya mucho el número de soldados, por el Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que los que deseen redimirse por metálico den aviso de ello...

Se ha recibido en el Ministerio de la Guerra una lista detallada de todos los presos que hay en Cartagena, resultando 220 individuos, de los cuales dos formaron parte de la junta, dos son súbditos extranjeros; uno, comandante de caballería; dos, marineros, y tres, soldados.

El Cardenal Arzobispo de Toledo, Sr. Barrio, ha sido recibido en Murcia con extraordinario entusiasmo, siendo mayor aún el que ha reinado en Valencia el día de su entrada.

Antesyer se publicó en la Gaceta el Memorandum que el

Ministro de Estado dirige a los Representantes de España en el extranjero, a fin de que puedan dar cuenta del mismo a las respectivas naciones. En este documento se reseñan las diferentes situaciones que ha atravesado nuestra patria...

EXTERIOR.

La reina de Inglaterra, siguiendo los consejos del Sr. Gladstone, ha disuelto el Parlamento. Las elecciones se verificarán inmediatamente y el nuevo Parlamento se reunirá el día 5 de Marzo.

La Duquesa de Aosta parece se encuentra muy grave, padeciendo una tisis, que ha adquirido gran desarrollo, desconfiando los médicos de su curación.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Mombeltran.—D. A. M.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Granada.—M. M. C.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se hará lo que desea. Puebla de Híjar.—A. L.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Medina de las Torres.—E. G.—Recibida su carta y sellos. Abonada la suscripción hasta fin Diciembre 1873. Se le contestará. Madrid.—B. A. M.—Recibido el prospecto de su obra. Enteros. Gibraltar.—M. P.—Recibido su oficio. Remitido el sello para la carta detenida. Cañada.—J. V. P.—Recibida su carta. Se le contestará. Bogares.—M. L. S.—Se contestará a su carta que supongo fechada en el pueblo expresado al margen. La Piedra.—T. P. A.—Recibida su carta. Se le contestará. Madroñera.—L. C. L.—Estoy conforme con lo que dice en su carta. Belmonte de Tajo.—M. M.—Recibida su carta. Se hará lo que desea. Alajar.—M. A. S.—Recibida su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta 15 Agosto 74. Se remite recibo. Se agotaron los croquis. Peraltilla.—V. E. N.—Recibida su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta 30 Diciembre último. Se remite recibo. Granada.—J. de B.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Remitido recibo y el número que pedía. Arcos de la Frontera.—A. S.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se remite recibo. Sacramania.—J. A.—Recibida su carta y sellos. Anotado el pago. Remitido recibo. Naviego.—A. A. F.—Recibida su carta y sellos. Pagado Enero corriente. Se le contestará. Valencia.—F. M.—Recibida su carta última, pero no la que cita ni la libranza y sellos. Se le contestará. Parla.—R. O. M.—Recibida su carta. Remitidos los números que pedía. Se le contestará. Osa de la Vera.—S. S.—Recibida su carta. Estamos conformes. Pozoblanco.—G. R.—Recibida su carta y libranza y sellos. Anotado el pago hasta fin Junio próximo. Se remite recibo. Mojar.—B. B.—Recibida su carta y libranza. Remitido el Calendario y croquis de Cartagena. Se le contestará. Fátik.—J. F. P.—Recibida su carta. A la anterior se le contestó en el número 385 correspondiente al día 20 del actual. Galistao.—J. P. V.—Recibida su carta. Se le contestará. Caleruega.—P. G. F.—Recibida su carta que ha debido cruzarse con una mía. Espero contestación. Montón.—V. H. S.—Recibida su carta. Se le contestará. Villada.—A. T. M.—Id. id.

Pasaron.—F. D.—Recibida su carta y la que acompañaba. Gracias. Hasta fin de Diciembre último 16 meses. Madroñera.—J. G.—Espero contestación a la carta que le he dirigido el día 27 del actual. Valoria la Buena.—J. C. P.—Recibida su carta. Abonada la suscripción hasta 15 Abril 1874. Entregado recibo. Madrid.—A. M. L. R.—Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 15 del actual. Osa.—M. B.—Recibida su carta. Queda V. completado. Jimena de Libar.—E. R.—Recibida su carta. Estamos conformes. Alcalá de Gazules.—J. J. R.—Recibida su carta y sellos. Se hará lo que desea. La Puebla de Valverde.—J. P. B.—Recibida su carta. Se hará su encargo y se le contestará. Zafarraya.—A. P. N.—Recibida su carta. Gracias. Torrelaveza.—A. O. V.—Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º de Enero corriente. Se remite los números publicados. Alcampel.—P. R. E.—Recibida su carta. Queda V. completado. Linares.—B. R. F. V.—Recibida su carta. Gracias. Remitidos los números que pedía. Ledaña.—S. C.—Recibida su carta. Se le contestará. Iala Cristina.—E. P. Q.—Recibida su carta. Remitido el número que pedía. Se hará su encargo y se le contestará. San Antonio Abad.—S. E.—Recibida su carta. Se le contestará. Alcazarén.—G. E.—Recibida su carta y oficio de autorización. Se le contestará. Alcarria.—J. V.—Recibida su contestación. Gracias. Manzanarés.—M. B. B.—Recibida su carta y escrito que acompañaba. Se le contestará. Mahide.—R. G. C.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se remite recibo. Se agotó la edición de la Gramática. Hay compendios de 4 rs. La Pedagogía de Avendaño cuesta 20 rs. Aguilón.—S. S.—Recibida su carta, y libranza y sellos. Anotado el pago. Remitido recibo, conjunción y números que pedía. Arabayona.—V. D.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se remite recibo. Se le complacerá en lo que desea. Pedroguer.—V. G.—Recibida su carta, libranza y sellos. Abonada la suscripción hasta fin Octubre 73 y la Conjunción y Teatro Infantil que pedía y se le ha remitido acompañando recibo. Cazalla de la Sierra.—A. del P.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se remite recibo. Solana del Pino.—G. S. S.—Recibida su carta y libranza. Queda abonada la suscripción hasta fin Julio 1873. Se remite recibo. Está equivocado en su semestre.

MADRID:—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 33.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales, que se publican en Madrid, han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Diciembre último las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Periodic, Pesetas, Cts. Lists various publications like EL MAGISTERIO ESPAÑOL, El Siglo Médico, Gaceta del Notariado, etc.

Los Maestros de la provincia de Palencia se hallan tan faltos de recursos y en posición tan apurada, que no pueden continuar más tiempo en ella, y muchos de ellos tratan de cerrar las escuelas paradedicarse a otra ocupación...

Ha tomado posesion de la Direccion del Instituto de segunda enseñanza de Burgos, D. Eduardo Augusto de Besson.

Ha sido repuesto el catedrático del Instituto provincial de Jerez Sr. Navarro, que había sido separado por negarse a jurar la Constitución.

En virtud de propuesta del Consejo de Estado, se han concedido categorías de término en la Facultad de Derecho sección de civil y canónico de esta universidad a los Sres. D. Santiago Diego Madrazo, D. Domingo Ramon Domingo y D. Benito Gutierrez.

SECCION DE ANUNCIOS.

CURSO DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA

POB

D. JOSÉ ANTONIO ELIZALDE,

Doctor en ciencias exactas, Arquitecto y Catedrático de aquella asignatura en la Universidad Central.

Primera parte.—Del punto, de la recta, del plano y de sus combinaciones. Un tomo en folio, 2 hojas de problemas y 120 de texto, con láminas. Precio: 52 reales en Madrid y 56 en provincias. Se halla de venta en la administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en casa del autor, Corredora baja de San Pablo, 57, 3.º, y en las principales librerías.

Novisimo método de lectura

ó Silabario educativo progresivo para aprender a leer en 26 lecciones sin necesidad de libro segundo, por D. Ramon A. Perez Villamil, profesor de Instrucción primaria y autor de varias obras.

Se vende en Lugo, librería Católica, plaza del Campo núm. 3, en casa del autor en la misma población y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL al precio de 25 céntimos de real y 30 rs. docena, sin cubiertas y 40 céntimos de real y 50 rs. docena con cubiertas. Los profesores que gusten conocerlo pueden dirigirse al autor, y este les enviará gratis un ejemplar.

FROEBEL Y LOS JARDINES

de la Infancia, por D. Pedro de Alcántara García, Secretario general de la Universidad Central, y profesor de Pedagogía segun el sistema de Froebel, y antes de Literatura Española, en la escuela de Instituciones de Madrid.

Esta obra se vende en las principales librerías, al precio de 2 pesetas en Madrid, y 3 pesetas 50 céntimos en provincias.

Nociones de Geografía general y en particular de España, segunda edición. Primera parte.—Especial para las escuelas elementales por cuanto abraza solamente la Geografía de España y unas ligeras nociones de la general. 41 rs. docena en cartulina.

Segunda parte.—Tratado completo para las escuelas superiores y para facilitar el estudio a los alumnos de segunda enseñanza. 3 rs. ejemplar y 24 rs. docena. En holandés vale medio real mas cada uno.

La Neografía Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gomez de Salazar, Condominas y Bosch. Este folleto consta de 144 páginas, en cuarto mayor, y se vende al precio de 5 reales ejemplar.

Nociones de Historia sagrada para las escuelas de primera enseñanza, por D. Matias Bosch y Palmer. Profesor de primera enseñanza y Bachiller. Consta de 120 páginas en 8.º mayor. Precio, 4 reales ejemplar y 40 rs. docena.

Cuadro sinóptico geográfico estadístico de España. Nociones generales sacadas de autores y datos auténticos, por D. Damiano Boatella, Profesor de primera enseñanza elemental. Comprende la formación geográfica, situación, diferencia en días y horas, pueblos, habitantes, clima, producciones, industrias, comercio, religión, lenguas, etc.

ropter, gobierno, ministros, títulos, órdenes de caballería, ejército, marina de Guerra, límites, cabos, mareas, montes, picos, lagos, ríos, puertos, carreteras y canales, ferrocarriles y telégrafos, islas y posiciones, etc., etc. Precio, 4 reales ejemplar.

Cartilla pedagógica ó sus breves nociones de educación y métodos de enseñanza. Obra escrita expresamente para las Maestras de primera enseñanza y para las jóvenes que aspiran a serlo, puesta en diálogo para su más fácil estudio por D. Juan Francisco Sanchez Morata, Profesor de la Escuela Normal de Albacete. Tercera edición, aumentada con notables adiciones y modificaciones. Precio: 5 rs. ejemplar, franco de porte.

Teatro infantil. Tres comedias para niños: tituladas «El octavo mandamiento», «La Cruz Roja» y «Una lección de historia». Precio: 4 rs. en Madrid y provincias.

Sistema Métrico decimal por D. José Rosa y Bascalleda, Maestro de las escuelas públicas de Barcelona, 2.ª edición. Traducido completo y breve, racional y sencillo con la correspondiente tabla de equivalencias y regla para reducir las medidas de un sistema a otro. Contiene además el procedimiento por el cual se convierten fácilmente en decimales los quebrados comunes y los denominados, dándose las nociones indispensables para el conocimiento de estos números. Precio: 1 real ejemplar, 8 rs. docena.